



CORPORACION ATENEO
PORFIRIO BARBA JACOB
NIT 811.010.947-4
CL 47 42-38 LOCAL 9901
Teléfono: (057)
6042160708 - Ext.
3154034094
Medellín - Colombia

Documento soporte No.	-36813
Fecha de elaboración	2025-09-08

#	Cuenta contable	Identificación	Tercero	Detalle	Descripción	Centro de costo	Débito	Crédito
1	51351510 - Coordinador de proyectos	1030653089	ALEJANDRA MANRIQUE ESPINOSA		Prestar servicios profesionales para apoyar la coordinación, planeación, implementación, seguimiento	CURSOS DE VIDA ETARIOS	6,500,000.00	0.00
2	23652503 - Servicios 4%	1030653089	ALEJANDRA MANRIQUE ESPINOSA	Retefuente 4% Base: 6,500,000.00	Retefuente 4%	CURSOS DE VIDA ETARIOS	0.00	260,000.00
3	1110050202 - BANCO OCCIDENTE 425013901	1030653089	ALEJANDRA MANRIQUE ESPINOSA		BANCO OCCIDENTE 425013901	CURSOS DE VIDA ETARIOS	0.00	6,240,000.00

Total 6,500,000.00 6,500,000.00

Observaciones

1er pago Prestar servicios profesionales para apoyar la coordinación, planeación, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones de juventud y personas mayores, garantizando el enfoque territorial, Inter seccional y de derechos culturales.

Este es un documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar. Autorización numeración de facturación N° _____ con vigencia desde el DD-MM-AAAA hasta DD-MM-AAAA. Con el prefijo ____ Y numeración desde ____ hasta ____.

Elaborado por Siigo S.A. S Nit: 830.048.145-8

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

NESTOR JAIRO LOPEZ ALVAREZ

Fecha/Hora Último Ingreso: 2025/09/08 14:31

Transacciones
> [Autorizaciones](#)

Resultado

A Terceros - Crear

 ¡Autorización aprobada!

Información del servicio

Tipo Producto	Cuenta Corriente
Nombre Producto Origen	CTE3901
No. Producto	*****3901
Fecha de Pago	2025/09/08
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1030653089
Beneficiario	ALEJANDRA DANIELA MANRIQUE ESP INOSA
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH
No. Comprobante	0809
Valor a Pagar	\$6,240,000.00
Entidad Financiera Destino	Banco AV Villas
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Producto Destino	086946998
No. Factura	0809
Información Adicional	ETCOSTMEMALEJDANMNRIQUE

Con esta acción usted acaba de realizar la autorización de esta transacción en su totalidad, en este instante comenzará el proceso de ejecución de la acción autorizada. Para ver el resultado diríjase a la consulta de transacciones realizadas.



Este es el certificado de tu
Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 086946998

El Banco AV Villas certifica que: **Alejandra Daniela Manrique Espinosa**
identificada con el documento No. 1030653089, tiene en la oficina KENNEDY (081) una Cuenta de Ahorros -
Cuenta Móvil No. 086946998 desde el 22 de junio de 2019.

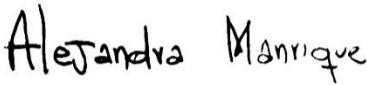
Fecha de expedición: 17/07/2025

	INSTRUCTIVO DILIGENCIAMINETO CUENTAS DE COBRO.	Fecha de Emisión: 15 de julio de 2025 Versión: 1.0
---	---	--

1. Ciudad y fecha	Bogotá 28 de agosto del 2025
--------------------------	-------------------------------------

CUENTA DE COBRO No			
CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB			
NIT: 811010947-4			
DEBE A:			
2. Nombres y apellidos:	Alejandra Daniela Manrique Espinosa		
3. CC:	1.030.653.089	De:	Bogotá
4. Concepto:		Valor	
Servicios profesionales de coordinación, planeación, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones de juventudes y personas mayores, garantizando el enfoque territorial, interseccional y de derechos culturales, según Contrato.		\$6.500.000	
5. Total a pagar:		\$6.500.000	
No. Contrato:	. 1698		

6. DECLARACIÓN
<p>Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que sobre los ingresos percibidos SÍ* ☐ NO** ☐ se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas, conforme a lo establecido en los artículos 1.2.4.1.6 y 1.2.4.1.17 de Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023 o las demás normas que lo modifiquen o sustituyan.</p> <p>1. * SÍ: tomar costos o deducciones o no manifestarlo, le indicará a la Entidad (Área Financiera – GIT Central de Cuentas o quien haga sus veces en las direcciones territoriales) que debe aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario, según corresponda.</p> <p><i>Si los ingresos a recibir por este contrato de manera mensual son MAYORES a \$4.730.905 favor marcar el espacio de SI, para que se pueda aplicar la retención fuente quede lugar, teniendo en cuenta si eres declarante o no declarante de renta, esta es una obligación que se encuentra registrada en el RUT.</i></p> <p>2. ** NO: tomar costos o deducciones, le indicará a la Entidad (Área Financiera – GIT Central de Cuentas o quien haga sus veces en las direcciones territoriales) que debe aplicar el procedimiento de la renta exenta para la depuración de la base de retención en la fuente y la tarifa aplicable será la prevista en el artículo 383 del Estatuto Tributario.</p> <p><i>Si tus ingresos a recibir por este contrato de manera mensual son MENORES a \$4.730.905 favor marcar en el espacio de NO, para que de esta manera no se aplique retención en la fuente</i></p>

7. Firma:			
8. Nit o Cedula	1.030.653.089		
9. Correo electrónico:	alejandramanriquets@gmail.com		
10. Teléfono fijo:		Teléfono celular:	3137208089
11. Dirección:	Calle 63 sur #70D-75		
12. Municipio:	Bogotá	13. Departamento:	Bogotá

14. Datos de la cuenta bancaria:

086946998_Cuenta de ahorros_Banco AV Villas



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-MAY-1995**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

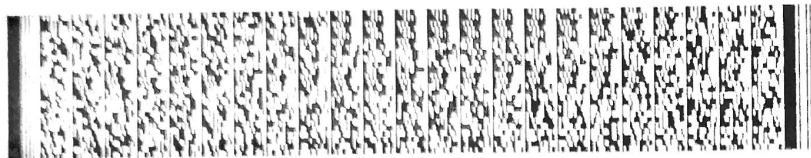
SEXO

14-MAY-2013 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1500150-00435982-F-1030653089-20130517

0033021108H 1

0040093494

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.030.653.089**

MANRIQUE ESPINOSA

APELLIDOS

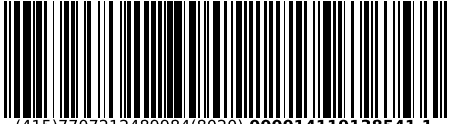
ALEJANDRA DANIELA

NOMBRES

Alejandra Manrique

FIRMA



DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141191385411			
				 (415)7707212489984(8020) 000014119138541 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
1 0 3 0 6 5 3 0 8 9		7		Impuestos de Bogotá		3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona natural o sucesión ilíquida 2		Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 3 0 6 5 3 0 8 9			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9		Bogotá D.C.		Bogotá, D.C. 0 0 1	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
MANRIQUE		ESPINOSA		ALEJANDRA		DANIELA	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA 1 6 9		Bogotá D.C. 1 1		Bogotá, D.C. 0 0 1			
41. Dirección principal							
TV 70 G 6352 SUR							
42. Correo electrónico manriquealejandra995@gmail.com							
43. Código postal 1		44. Teléfono 1		3 1 3 7 2 0 8 0 8 9		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 47. Fecha inicio actividad		48. Código 49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2		51. Código	
8 8 9 9 2 0 1 8 0 1 1 7		8 5 6 0 2 0 1 9 0 2 1 3					
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 5 4 9							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO				60. No. de Folios:			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre			
				985. Cargo			

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1030653089	ALEJANDRA DANIELA MANRIQUE ESPINOSA		Calle 63 Sur 70 D 75	3137208089	manriquealejandra995@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-08	I	29/08/2025	89364512	\$754.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	325.000	0		0		0	0	0	0	325.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	416.000	0	0	0	0	0	0		416.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	13.600				13.600	0	0	13.600			136	13.600	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre				NIT	Valor Aporte	Días Mora
						Valor Mora Aporte	Total a Pagar
							No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	325.000	325.000
Pensión	1	416.000	416.000
Riesgos Laborales	1	13.600	13.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	754.600	754.600

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1030653089	ALEJANDRA DANIELA MANRIQUE ESPINOSA		Calle 63 Sur 70 D 75	3137208089	manriquealejandra995@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2025-08	2025-08	I	29/08/2025	89364512	10
					TOTAL A PAGAR
					\$754.600

DETALLE POR COTIZANTE																																															
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES							PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES															
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Columna exonerada	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	IDE	MA	MA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1030653089	MANRIQUE ESPINOSA ALEJANDRA DANIELA	59	0		N																		230201	2.600.000	416.000	0	0	0	0	EPS005	2.600.000	325.000	14-11	2.600.000	1	13.600		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA



INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONVENIO 1698 de 2025

Código: GAD-2025-001

Versión: 1

CONTRATO No _____ DE 2025

PERIODO DEL INFORME

Desde (04_08_2025_) – Hasta (04_09_2025_)

Persona Natural

X

Persona Jurídica

Mensual/Periódico

X

Final

1. DATOS DEL CONTRATO

Contratista	Alejandra Daniela Manrique		
Tipo y número de identificación (CC – NIT – CE – PTT)	C.C. 1.030.653.089		
Objeto	Coordinación, planeación, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones de juventud y personas mayores, garantizando el enfoque territorial, interseccional y de derechos culturales.		
Valor del contrato	\$26.030.000		
Plazo del contrato (en meses)	4 meses (del 4 de agosto al 4 de diciembre de 2025)		
Pago número	1 (correspondiente al primer mes)		
Valor del pago	\$6.500.000		
Fecha aprobación garantía (si aplica)			
Fecha de inicio	4/08/2025	Fecha de terminación	04/12/2025
Línea/Componente	Juventudes. Actividad 3.1. Jóvenes en Paz - 4. Adultez y adultez mayor 4.1 Implementar la estrategia costureros de la memoria, para promover la reparación y sanación de las personas mayores		
Lugar de ejecución principal	Bogotá- Ciudad Bolívar		
Supervisor – líder	William Aguilera		

2.

3. EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

Porcentaje de ejecución física del contrato suscrito		____%	
Relacionar cada una de las obligaciones específicas	Porcentaje de la ejecución de la actividad	Descripción de las actividades realizadas	Enlaces de evidencias
1. Diseñar e implementar planes de trabajo, cronogramas, metodologías y estrategias.	100% durante el periodo	Se elaboró el cronograma de trabajo para cada ciudad priorizada: Buenaventura, Medellín y Bogotá, con definición de tiempos, responsables y metodologías a implementar en cada territorio.	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1jZ0n_BCCr93b3_MXBx2pKynhBbq9NFV1C/edit?gid=1390432472#gid=1390432472
2. Desarrollar acciones de alistamiento técnico y operativo para juventudes y personas mayores.	70% durante el periodo	Se finalizó el proceso de alistamiento logístico y metodológico con el grupo jóvenes y profesionales Guardianes de las culturas, las Artes y los Saberes (Bogotá Ciudad bolívar), Se realizaron las llamadas correspondientes al proyecto de adultos mayores lo cual fue reportado en comunicación oficial a la coordinadora de vejez correo enviado a fcely@mincultura.gov.co . Se han agenciado los proyectos de costureros, oralidad y homenaje, siendo este último el que ya cuenta con el material disponible para iniciar su proyecto.	https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1X023A6bzOdYfupXo6C7AbiZ8cTbpYa6i https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1CNWi_TNaML0htunvP7ogpXAiUn5S6w6e



INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONVENIO 1698 de 2025

Código: GAD-2025-001

Versión: 1

CONTRATO No _____ DE 2025

PERIODO DEL INFORME

Desde (04_08_2025_) – Hasta (04_09_2025_)

Persona Natural

X

Persona Jurídica

Mensual/Periódico

X

Final

2.

3. EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

Porcentaje de ejecución física del contrato suscrito

____%

Relacionar cada una de las obligaciones específicas

Porcentaje de la ejecución de la actividad

Descripción de las actividades realizadas

Enlaces de evidencias

En cuanto a juventudes, se han realizado llamadas a los jóvenes de Medellín para completar el cupo de 40 inscritos. En Bogotá se efectuaron las llamadas y ya se cuenta con la inscripción de los jóvenes pertenecientes al programa *Jóvenes en Paz*.

En el marco del alistamiento técnico y operativo, se realizó una reunión el día 29 de agosto, con representantes del Ministerio del Interior, delegados de Buenaventura, gestores del territorio y coordinadores del Ministerio de Cultura. En este espacio se establecieron acuerdos para el inicio del programa, orientados a la articulación interinstitucional y a garantizar un desarrollo adecuado de las acciones con juventudes

Adicionalmente, se realizaron entrevistas en las tres ciudades (Buenaventura, Medellín y Bogotá) para identificar y vincular al personal que apoyará la movilización del programa en el territorio

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1CNWi_TNaML0htunvP7ogpXAIUn5S6w6e

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1CNWi_TNaML0htunvP7ogpXAIUn5S6w6e

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1CNWi_TNaML0htunvP7ogpXAIUn5S6w6e

3. Orientar al equipo de trabajo contratado para el desarrollo de las acciones de juventudes y personas mayores.

100% durante el periodo

Se socializó el plan de trabajo con el equipo en Bogotá, estableciendo lineamientos para la implementación. Se realizan reuniones semanales de orientación y seguimiento, lo que ha permitido coordinar la ruta de trabajo con los estudiantes y profesionales vinculados.

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1MhPu_66k5Cos5ncTuh7m3dD5Mk0zb8Fz

4. Hacer seguimiento permanente a la ejecución de actividades, cumplimiento de metas y resultados de los procesos.

50% durante el periodo

Se han llevado a cabo seguimientos continuos presenciales y virtuales los días 19, 20, 21 y 28 de agosto al proceso en cada ciudad y a las tareas de los profesionales vinculados, verificando el cumplimiento de metas, identificando avances y registrando dificultades para su oportuna atención.

Aún estamos en la etapa de implantación, seguida

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1IzsNENmtf_uRcj03oJhEW6nAybc_G_Dii



INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONVENIO 1698 de 2025

Código: GAD-2025-001

Versión: 1

CONTRATO No _____ DE 2025

PERIODO DEL INFORME

Desde (04_08_2025_) – Hasta (04_09_2025_)

Persona Natural

X

Persona Jurídica

Mensual/Periódico

X

Final

2.

3. EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

Porcentaje de ejecución física del contrato suscrito		____%
Relacionar cada una de las obligaciones específicas	Porcentaje de la ejecución de la actividad	Descripción de las actividades realizadas
		de esta se hará el análisis de resultado de los procesos
5. Consolidar y presentar informes periódicos sobre los avances, retos, dificultades y posibilidades de los procesos emprendidos.	100% durante el periodo	Se consolidó la información de los avances en los tres territorios, incluyendo cronogramas, listados de jóvenes y reportes de seguimiento dados de forma presencial en las reuniones. Como parte de este proceso, durante todas las semanas se realizó una reunión con el director de Poblaciones y la Coordinadora del Programa de vejez en la cual se presentaron los avances y las dificultades que se viven dentro del programa semanalmente.
6. Participar en espacios de articulación con el equipo coordinador del proyecto, aportando insumos desde el trabajo territorial y construyendo colectivamente las orientaciones metodológicas del proceso.	100% durante el periodo	Se ha participado activamente en los espacios de articulación con el equipo coordinador del proyecto. En el marco de este proceso, se han sostenido tres reuniones con la Corporación Ateneo, organización que apoya directamente el programa junto al Ministerio, en las cuales se han compartido avances territoriales, se han discutido los principales retos metodológicos y se han definido estrategias conjuntas para fortalecer el desarrollo de las acciones
7. Cumplir las demás que le sean asignadas y que se relacionen con el cumplimiento del objetivo de su trabajo.	100% durante el periodo	Se ha brindado apoyo en tareas complementarias como la logística de reuniones, la consolidación documental y la coordinación de agendas, respondiendo de manera flexible a las necesidades del proceso.
		Enlaces de evidencias
		Reuniones presenciales
		https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1dNzLzQa8thKoXSq3dZvKrBYp1OoF8KeT
		Gestión realizada durante el transcurso del mes

4. DECLARACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

¿Cotiza sobre el límite máximo de cotización? (25 SMMLV)	SÍ ____ NO x __
¿Pertenece a algún régimen especial?	SÍ ____ NO x __
¿Le han reconocido pensión?	SÍ ____ NO x __ Fondo que la reconoció:

Notas:

- Si la pensión es reconocida con anterioridad a la suscripción del contrato, la respectiva resolución y la planilla de pago de Salud y ARL deberán allegarse como soporte del primer informe.



INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONVENIO 1698 de 2025

Código: GAD-2025-001

Versión: 1

CONTRATO No _____ DE 2025

PERIODO DEL INFORME

Desde (04_08_2025_) – Hasta (04_09_2025_)

Persona Natural

X

Persona Jurídica

Mensual/Periódico

X

Final

- Si la pensión es reconocida durante la ejecución del contrato, la respectiva resolución deberá allegarse como soporte del informe del periodo correspondiente.

5. RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SALUD	Periodo reportado	Agosto	Planilla N° 89364512
PENSIÓN	Periodo reportado	Agosto	Planilla N° 89364512
ARL	Periodo reportado	Agosto	Planilla N° 89364512

6. CERTIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTAS DE TRABAJO DIFERENTES A LAS PROVENIENTES DE UNA RELACIÓN LABORAL O LEGAL Y REGLAMENTARIA (sólo para Persona Natural)

Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que sobre los ingresos percibidos **SÍ*** **NO**** se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas, conforme a lo establecido en los artículos 1.2.4.1.6 y 1.2.4.1.17 de Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023 o las demás normas que lo modifiquen o sustituyan.

* **SÍ:** tomar costos o deducciones o no manifestarlo, le indicará a la Entidad (Área Financiera – GIT Central de Cuentas o quien haga sus veces en las direcciones territoriales) que debe aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario, según corresponda.

** **NO:** tomar costos o deducciones, le indicará a la Entidad (Área Financiera – GIT Central de Cuentas o quien haga sus veces en las direcciones territoriales) que debe aplicar el procedimiento de la renta exenta para la depuración de la base de retención en la fuente y la tarifa aplicable será la prevista en el artículo 383 del Estatuto Tributario.

7. OBSERVACIONES (sólo se diligencia por el supervisor/líder del contrato, si aplica)

10. DECLARACIÓN ESPECIAL Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA:

Con la firma del presente informe, en mi calidad de contratista/proveedor, declaro que, toda la información aquí relacionada corresponde fidedignamente a las actividades ejecutadas durante el respectivo periodo. Asimismo, declaro que los valores de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI corresponden a los ingresos efectivamente percibidos.

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR:

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor/a, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista/proveedor y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. La publicación de los documentos de la ejecución contractual expedidos a la fecha de la solicitud de pago, serán verificados en la plataforma correspondiente, razón por la cual autorizo el pago, conforme lo señala la cláusula de pago del contrato correspondiente.



**INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE
CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN
CONVENIO 1698 de 2025**

Código: GAD-2025-001

Versión: 1

CONTRATO No_____ DE 2025

PERIODO DEL INFORME

Desde (04_08_2025_) – Hasta (04_09_2025_)

Persona Natural

X

Persona Jurídica

Mensual/Periódico

X

Final

Alejandra Manrique

Firma:

CONTRATISTA

Firma:

**Aprobó - Líder de Equipo / SUPERVISOR DEL
CONTRATO**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 1698 COORDINADOR

CONSIDERACIONES: Teniendo en cuenta el procedimiento descrito en el Convenio de asociación No 1698-2025, suscrito entre La Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob y El Ministerio de las culturas las artes y los saberes, se procede a redactar y firmar el siguiente contrato.

Entre los suscritos **CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB NIT. 811.010.947-4**, con domicilio en la Calle 47 # 42-38 Local 9901 Torres de Bomboná de la Ciudad de Medellín y Representada Legalmente por **NESTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.702.069** de Medellín, quien en adelante se denomina **EL CONTRATANTE** y la señora **ALEJANDRA DANIELA MANRIQUE**, identificada con cédula de ciudadanía No **1030653089**, mayor de edad, residente en Bogotá, domiciliada en la Cl. 63 Sur No. 70 D-75 Bonavista I Ciudad Bolívar, celular 3137208089, Correo electrónico manriquealejandra995@gmail.com. Quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se registrará en lo general por las normas del Código Civil y en lo particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NATURALEZA, Este contrato se denomina de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

SEGUNDA: OBJETO, EL CONTRATISTA de manera independiente, se Compromete con EL CONTRATANTE a cumplir el objeto del contrato el cual consiste *Prestar servicios profesionales para apoyar la coordinación, planeación, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones de juventud y personas mayores, garantizando el enfoque territorial, interseccional y de derechos culturales.*

TERCERA: OBLIGACIONES, EL CONTRATISTA deberá mensualmente presentar el pago a la seguridad social, conforme lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002. **PARÁGRAFO:** no sirve la certificación del Sisbén. No sirve aportar la certificación de ser beneficiario. No sirve el pago de la seguridad social de un mes anterior o posterior al evento o servicio prestado.

CUARTA- OBLIGACIONES ESPECIALES

1. Diseñar e implementar planes de trabajo, cronogramas, metodologías y estrategias para la ejecución de los procesos culturales asignados.
2. Desarrollar las acciones de alistamiento técnicas y operativas necesarias para el alistamiento de las actividades de juventudes y personas mayores.
3. Orientar al equipo de trabajo contratado para el desarrollo de las acciones de juventudes y personas mayores en el desarrollo de las acciones necesarias para cumplir con los objetivos trazados de acuerdo a las lineamientos e indicaciones compartidos en el Convenio.
4. Hacer seguimiento permanente a la ejecución de actividades, cumplimiento de metas y resultados de los procesos.
5. Consolidar y presentar informes periódicos sobre los avances, retos, dificultades y posibilidades de los procesos emprendidos.
6. Participar en espacios de articulación con el equipo coordinador del proyecto, aportando insumos desde el trabajo territorial y construyendo colectivamente las orientaciones metodológicas del proceso.
7. Las demás que le sean asignadas y que se relacionen con el cumplimiento del objetivo de su trabajo.

PARAGRAFO: PRODUCTOS ENTREGABLES

11. Plan de trabajo de los proceso que se acompañarán.
2. Informes periódicos de avances
3. Informe final del proceso

QUINTO - CONFIDENCIALIDAD. – El **CONTRATISTA** deberá guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en ejecución del contrato o por cualquier otra causa y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se abstendrá de divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente a terceros, por ningún medio, la información, documentos o fotografías, relacionados con los documentos que conozcan en desarrollo y por virtud del presente Contrato, salvo disposición o mandato judicial y/o legal o con previa autorización escrita del **MINISTERIO**. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará lugar a que el **CONTRATISTA** a título de pena y sin necesidad de reconvención

judicial, cancele a la **MINISTERIO** una suma correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total contratado, para lo cual el **CONTRATISTA** autoriza a la Entidad para descontar de los saldos a su favor las sumas que por aplicación de esta cláusula resulte deberle. En caso de no poderse hacer descuentos por ausencia de saldos, se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el presente documento prestará mérito ejecutivo.

SEXTA: DURACIÓN, El presente contrato tendrá una duración del **4 de Agosto al 4 de Diciembre de 2025**. Podrá suspenderse y/o prorrogarse conforme a lo pactado con el Ministerio de cultura, de común acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de expiración, mediante adenda u otro sí que deberá constar por escrito. **PARÁGRAFO:** Cualquiera de las partes podrá terminar este contrato de prestación de servicios profesionales, cuando lo considere procedente, avisándose con un mes de anticipación, sin que de ninguna manera la parte que da por terminado, tenga que cancelar suma alguna a la otra por concepto indemnizatorio.

SEPTIMA: VALOR Y FORMA DE PAGO, EL CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA incluyendo todos los impuestos a que tenga lugar, la suma de **\$ 26.030.000 (Veintiséis Millones Treinta Mil Pesos ML)** distribuidos de la siguiente manera: se realizarán Los pagos se realizarán de la siguiente manera: Se pagarán en cuatro pagos mensuales, los tres primeros de 6.500.000 (Seis Millones Quinientos Mil Pesos) y un último de 6.530.000 (Seis Millones Quinientos Treinta Mil Pesos ML)

PARÁGRAFO: Para el desembolso del último pago, el CONTRATISTA se compromete a estar a paz y salvo con el CONTRATANTE con la entrega del último informe.

OCTAVA: En virtud de lo anterior, LA CONTRATISTA no tiene ninguna dependencia o subordinación con EL CONTRATANTE y goza de plena libertad para el ejercicio de sus funciones inherentes a la actividad que desempeña.

NOVENA: La persona podrá prestar sus servicios a otras empresas que lo requieran, teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo y libertad como contratista independiente.

DECIMA: Por la forma de prestación de servicios, las partes dejan expresa constancia de que el contrato rige por las normas del Código Civil y en ningún momento se ha establecido una relación laboral entre ellas, o del personal que LA CONTRATISTA utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

DECIMA PRIMERA PROPIEDAD INTELECTUAL. - El **CONTRATISTA** cede a favor de del **MINISTERIO DE LAS CULTURAS**, en el marco del convenio 1698 de 2025, los derechos patrimoniales de autor, derechos conexos y propiedad industrial sobre las creaciones u obras desarrolladas que resulten por causa o con ocasión del presente contrato. En consecuencia, **EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS** podrá explotarlos a partir de la firma del presente documento para efectos de lo establecido en el convenio 1698 de 2025 por el tiempo máximo permitido por las leyes colombianas y sin limitación en el territorio. En virtud de lo anterior, el **MINISTERIO DE LAS CULTURAS**, queda facultado para realizar todos los actos propios de explotación económica de las creaciones u obras resultantes del presente contrato y que sean permitidos por la normativa vigente en el marco exclusivo del cumplimiento de dicho convenio. Para dar cumplimiento a lo aquí establecido, el **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar todos los trámites y diligencias que sean necesarios para permitirle MINISTERIO DE LAS CULTURAS el registro de las creaciones u obras cuando así corresponda, así como la cesión de derechos patrimoniales junto con los soportes correspondientes que se deriven de la ejecución del contrato ante el organismo competente para tal fin. El **CONTRATISTA** deberá aportar al supervisor copia del respectivo registro, cuando aplique. El **CONTRATISTA** se abstendrá de ejercer cualquier acción en contra del **MINISTERIO DE LAS CULTURAS**, directivos, funcionarios y contratistas, encaminada a disputarse la titularidad de los derechos patrimoniales sobre las creaciones u obras resultantes del presente contrato, y no podrá por tanto transferir, arrendar, ceder, licenciar, y en general, celebrar actos jurídicos sobre los derechos de propiedad intelectual derivada de las creaciones u obras resultantes del presente contrato. En caso de que el **CONTRATISTA** durante el desarrollo del objeto del presente contrato, integre software o aplicaciones desarrolladas por terceros, entregará al momento de la terminación de la relación las instrucciones de utilización de estos aplicativos, y, a su vez **EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS** se obliga a respetarlas y a no ejecutar ningún acto de disponibilidad de este tipo de aplicativos más allá de los pactados o derivados de la naturaleza de los contratos por los cuales se hayan desarrollado o adquirido. Si para la ejecución del presente contrato el **CONTRATISTA** utiliza propiedad intelectual de terceros, debe obtener las autorizaciones necesarias previamente a su utilización, las cuales exhibirá al **MINISTERIO DE LAS CULTURAS** antes de utilizarlas o cuando este lo requiera. Si como consecuencia de esa utilización sobrevinieran reclamaciones, acciones judiciales, extrajudiciales o administrativas, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MINISTERIO DE LAS CULTURAS** y saldrá en defensa de sus intereses en todo momento. En caso de que se presenten acciones judiciales, extrajudiciales o administrativas respecto de derechos derivados de la propiedad intelectual de cualquier tercero, el **CONTRATISTA** saldrá en defensa de los

intereses del **MINISTERIO DE LAS CULTURAS** y si de ellas se derivan perjuicios materiales o morales para **MINISTERIO DE LAS CULTURAS**, éste queda facultado para repetir contra el **CONTRATISTA** en saneamiento de estos, y para reclamar de él las indemnizaciones legales. En caso de acciones judiciales extrajudiciales y administrativas de dicho tipo, el **CONTRATISTA** deberá pagar a **MINISTERIO DE LAS CULTURAS** una suma correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total contratado. **LA CORPORACION ATENEO** y **EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS** se compromete a respetar y a hacer respetar los derechos morales de autor del **CONTRATISTA**. Sin embargo, **LAS PARTES** entienden que no constituirá ofensa a los derechos morales la transformación de la obra o de partes de la obra, así como la modificación o sustitución del título de la obra que haga **EL MINISTERIO**. Para todos los efectos legales, se aplicarán las Leyes 23 de 1982, 44 de 1993, 1450 de 2011, las Decisiones 351 y 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones y demás normas conexas y complementarias

DECIMO SEGUNDA. CONTROL A LA EVASIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en las Leyes 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1607 de 2012, artículo 244 de la ley 1955 de 2019, EL **CONTRATISTA** deberá cumplir con sus **obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales**. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte de la Corporación Ateneo.

DECIMO TERCERA. OBLIGATORIEDAD DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES: EL **CONTRATISTA** en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y demás normas que establezcan la afiliación obligatoria a riesgos laborales de las personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios deberá afiliarse de forma inmediata a una administradora de riesgos laborales y presentar los soportes de dicha afiliación con el fin de proceder a la ejecución del presente contrato. Es de señalar que dicha afiliación podrá realizarla directamente el contratante cuando la Administradora de Riesgos Laborales seleccionada sea la misma de la entidad. **PARÁGRAFO:** EL **CONTRATISTA** debe cumplir con las normas del sistema general de riesgos laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

DECIMO CUARTA: Queda expresamente prohibida la cesión del presente contrato sin la previa aprobación de la entidad contratante.

DECIMA QUINTA: Este contrato se entenderá formalizado en el momento en el este firmado por ambas partes y se anexe la certificación de la afiliación por este Contrato al sistema de Salud previsto en la Leyes 789 de 2002, Ley 828 de 2003.

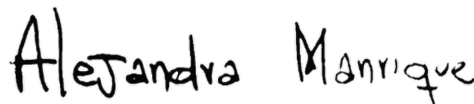
Se firma este contrato, en la ciudad de Medellín del 4 de Agosto de 2025

EL CONTRATANTE



NESTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ
C.C. 71'702.069 de Medellín

LA CONTRATISTA



ALEJANDRA DANIELA MANRIQUE
C.C 1.030.653.089

Proyectó:	Revisó:
Nombre: Karem Altamar Fontalvo	Nombre: Néstor Jairo López Álvarez
Cargo: Profesional administrativo	Cargo: Representante Legal
Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob	Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob

ALEJANDRA DANIELA MANRIQUE

ESPECIALISTA EN INTERVENCIÓN Y GERENCIA SOCIAL DE
PROYECTOS
TRABAJADORA SOCIAL



Bogotá – Colombia
Cl. 63 Sur No. 70D-75 Bonavista I
Ciudad Bolívar
3137208089
manriquealejandra995@gmail.com

PERFIL

Trabajadora social con trayectoria en procesos de formación, coordinación, acompañamiento psicosocial y fortalecimiento comunitario con enfoque de género, diferencial, derechos humanos, reproductivos y sexuales con mujeres, familias, infancias, juventudes y adolescencias. He coordinado e implementado estrategias como las Escuelas de Gobernanza Juvenil con el Observatorio Ciudadano Juvenil (OCJ) y la estrategia Jóvenes en Paz del Ministerio de Igualdad, donde diseñé herramientas y/o cajas metodológicas psicosociales, dirigidas a juventudes, mujeres, comunidad LGBTQ+ en territorios como Ciudad Bolívar, zonas rurales y periféricas de Bogotá y Bucaramanga.

He sido parte de equipos interdisciplinarios en entidades públicas, organizaciones sociales como la Secretaría Distrital de la Mujer, Fundación Asospram y la Secretaría de Integración Social, abordando temas como seguridad, derechos digitales, prevención de violencias basadas en género, migración y acompañamiento a personas con capacidades diversas. Actualmente soy cofundadora de Miradas del Sur, medio de comunicación alternativo, popular con enfoque territorial, que promueve activamente iniciativas de participación política juvenil y cultural en Bogotá.

EDUCACIÓN ADICIONAL

Educación Inclusiva para el aprovechamiento de las oportunidades educativas | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA UNICLATERIANA | 2025

Atención integral en salud de las víctimas de violencia Sexual | POLITECNICO DE COLOMBIA | 2024

Promoción y Prevención en Salud Mental | POLITECNICO DE COLOMBIA | 2024

Ambientes seguros para la Niñez | POLITECNICO DE COLOMBIA | 2024

Niñez y Adolescencia Migrante y Refugiada en Colombia | OIM - ONU | 2021

EDUCACIÓN

- 2020** | **ESPECIALIZACIÓN EN INTERVENCIÓN Y GERENCIA SOCIAL DE PROYECTOS**
Corporación Universitaria Republicana
- 2019** | **TRABAJO SOCIAL**
Corporación Universitaria Republicana
- 2015** | **TÉCNICO PROFESIONAL EN PROMOCIÓN SOCIAL**
Instituto Superior de Educación Social - ISES

EXPERIENCIA

Oct 2024
Mayo
2025

TRABAJADORA SOCIAL PSICOSOCIAL – MINISTERIO DE IGUALDAD – UNIÓN TEMPORAL TERRITORIO Y PAZ

- Implementar programa nacional Jóvenes en Paz en la localidad de Ciudad Bolívar.
- Acompañamiento y orientación Psicosocial.
- Fortalecimiento de capacidades y competencias en salud mental.
- Articulación redes de apoyo interinstitucionales.
- Intervención en situaciones de riesgo.
- Promoción de la cultura de paz.
- Atención a jóvenes desde el área integral de salud con énfasis en salud sexual, derechos sexuales y reproductivos y adicciones.

Ene 2023
Dic 2024

TRABAJADORA SOCIAL – FUNDACIÓN LA OTRA JUVENTUD

- Coordinar el diseño, implementación y evaluación del plan pedagógico de la Escuela de Comunicación, alineando los contenidos con las necesidades del contexto social y comunitario.
- Planificar procesos formativos orientados al fortalecimiento de habilidades comunicativas, pensamiento crítico y expresión creativa de las y los participantes desde una perspectiva territorial y diferencial.
- Articular estrategias pedagógicas con enfoque de género, interseccionalidad y derechos humanos, garantizando una participación activa, inclusiva y transformadora.
- Supervisar el desarrollo de módulos de formación en áreas como medios comunitarios, comunicación para el cambio social, herramientas audiovisuales, escritura creativa y periodismo ciudadano.

Jun 2021
Ago 2024

TRABAJADORA SOCIAL – OBSERVATORIO CIUDADANO JUVENIL

- Coordinación proyectos con enfoque de género y derechos sexuales y reproductivos para la territorialización de la política pública de juventud.

REFERENCIAS

- Personales:

Merly Lorena Castiblanco Peralta

Licenciada en Ciencias Sociales

Tel: 311 5099487

Jose Orlando Rios Rodriguez

Empleado

Tel: 3204810808

- Laborales:

Jenny Carolina Rodriguez

Trabajadora Social

Tel: 310 6961145

Mary Luz Torres

Licenciada en Biología

Tel: 310 6669338

LINKEDIN

Alejandra Daniela Manrique Espinosa



Sep 2024
Dic 2024

TRABAJADORA SOCIAL – ICBF - MODALIDAD PROTECCIÓN

- Estudio de casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencias basadas en género.
- Atención integral y creación redes de apoyo
- Seguimiento, gestión y evaluación de los casos.
- Brindar orientación y apoyo psicológico y social a las familias involucradas en procesos de protección.
- Participación en procesos judiciales
- Promover la cultura de la protección infantil y prevención de la violencia y vulneración de derechos.

Jun 2021
actual

TRABAJADORA SOCIAL– FUNDACIÓN ASOSPRAM

- Coordinar e implementar proyectos para atención psicosocial voluntaria, en prevención de riesgos con énfasis en salud sexual y reproductiva, desarrollo integral, promoción de derechos y bienestar de infancias, juventudes y mujeres en Ciudad Bolívar.

Oct 2022
Dic 2023

TRABAJADORA SOCIAL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA – ALCALDIA DE BUCARAMANGA

- Fomentar la participación y liderazgo en niños, niñas y adolescentes.
- Promover con la SDS la prevención de violencias en adolescentes y estrategias para la prevención del suicidio.
- Prevención y erradicación del trabajo infantil.
- Promover participación ciudadana con adolescentes en responsabilidad penal.
- Coordinación de practicantes de Trabajo Social y Psicología de las universidades UNIMINUTO y UIS

Jun 2023
Dic 2023

TRABAJADORA SOCIAL OPERACIONES URBANO ESTRATÉGICAS – INSTITUTO DE VIVIENDA INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE BUCARAMANGA (INVISBU)

- Evaluar las necesidades sociales para diseño de intervenciones y mediación en conflictos.
- Promover el acceso a derechos, servicios y recursos.
- Articulación con otras entidades para la prestación de servicios complementarios

Dic 2021
Sep 2022

CONSULTORA NACIONAL ESPECIALISTA EN INFANCIA Y ADOLESCENCIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO – FUPAD

- Coordinar proyectos para la atención directa y apoyo de adolescentes y jóvenes a nivel nacional.
- Fortalecer las capacidades de afrontamiento de las poblaciones vulnerables con enfoque multisectorial, para reducir la vulnerabilidad y abordar las necesidades inmediatas.
- Articular acciones estratégicas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

Oct 2021
Dic 2021

PROFESIONAL DE APOYO A LA COORDINACIÓN – EGESCO

- Prestar los servicios integrales en acciones de prevención de violencias contra las mujeres y estrategias de resignificación, conmemoración y empoderamiento de las mujeres en la localidad de Santa Fe.

Jun 2019
Nov 2021

PROMOTORA PEDAGÓGICA – COLSUBSIDIO

May 2024
Nov
2024

- Coordinar y gestionar procesos pedagógicos de Jornadas Escolares Complementarias en Instituciones Educativas Distritales
- Coordinar y capacitar mediadores pedagógicos para sesiones de Centros de Interés.
- Formular y promocionar metodologías de aprendizajes para adolescentes y jóvenes.
- Elaborar informes de gestión, evaluación y seguimiento de estudiantes.

Ene 2019
Jun 2019

FACILITADORA TIC – SECRETARÍA DE LA MUJER

- Facilitar programas que permitan a las mujeres acceder a información, desarrollar habilidades digitales y fortalecer sus capacidades para desenvolverse en el entorno digital.

Ago 2018
Dic 2018

TRABAJADORA SOCIAL – FUNDACIÓN ESPERANZA DE AMALY – BANCO DE ALIMENTOS

- Acompañar procesos pedagógicos de restablecimiento de derechos de NNA en situación de vulnerabilidad y sus familias.

Feb 2018
Jun 2018

TRABAJADORA SOCIAL – SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL- CASA LGBTI SEBASTIAN ROMERO

- Intervención psicosocial y acompañamiento socio jurídico a personas LGBTI y sus familias para prevención y mitigación de discriminación y violencias por prejuicio.

Dic 2015
Oct 2018

LÍDER ATENCIÓN AL USUARIO – MEDIMAS EPS

- Coordinación servicios de atención al usuario en solicitudes de procedimientos, mipres, radicación y respuesta de PQRS, incapacidades, afiliaciones, tutelas y similares.

Dic 2014
Ago 2015

REPRESENTANTE DE ATENCIÓN AL CLIENTE – SIMPLE S.A.

- Atención al usuario, liquidación de planillas de aportes en seguridad social y parafiscales. Auxiliar de información PAP.

Feb 2014
Jul 2014

PROMOTORA SOCIAL – CORPORACIÓN VIVA LA CIUDADANÍA

- Apoyo en elaboración de guía sobre Derechos Humanos y víctimas desplazamiento forzado.

Feb 2014
Jul 2014

PROMOTORA SOCIAL – MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL

- Responsable de labores de digitación y apoyo al seguimiento en el proceso electoral de 2014.



Corporación Universitaria Republicana

Personería Jurídica No. 3061 del Ministerio de Educación Nacional. Código ICFES 2837

Institución de Educación Superior

Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

Acta de Grado

En la ciudad de Bogotá D.C. el día 25 de junio de 2021 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el Doctor Gerardino Vivas Hernández, Rector (e), en el cual la Corporación Universitaria Republicana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN INTERVENCIÓN Y GERENCIA SOCIAL

A

ALEJANDRA DANIELA MANRIQUE ESPINOSA

Identificado(a) con C.C. No. 1.030.653.089 de Bogotá, quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales; le otorgó el Diploma No. 10090 que lo (la) acredita como tal.

La Corporación Universitaria Republicana está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

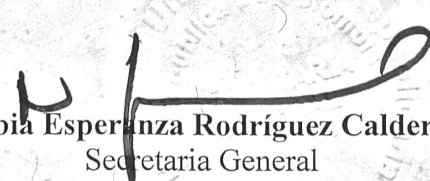
En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C. el 25 de junio de 2021.

Firmada por

Gerardino Vivas Hernández Rector (e)	Nubia Esperanza Rodríguez Calderón Secretaria General	Jazmín Alvarado González Decana
--	---	---

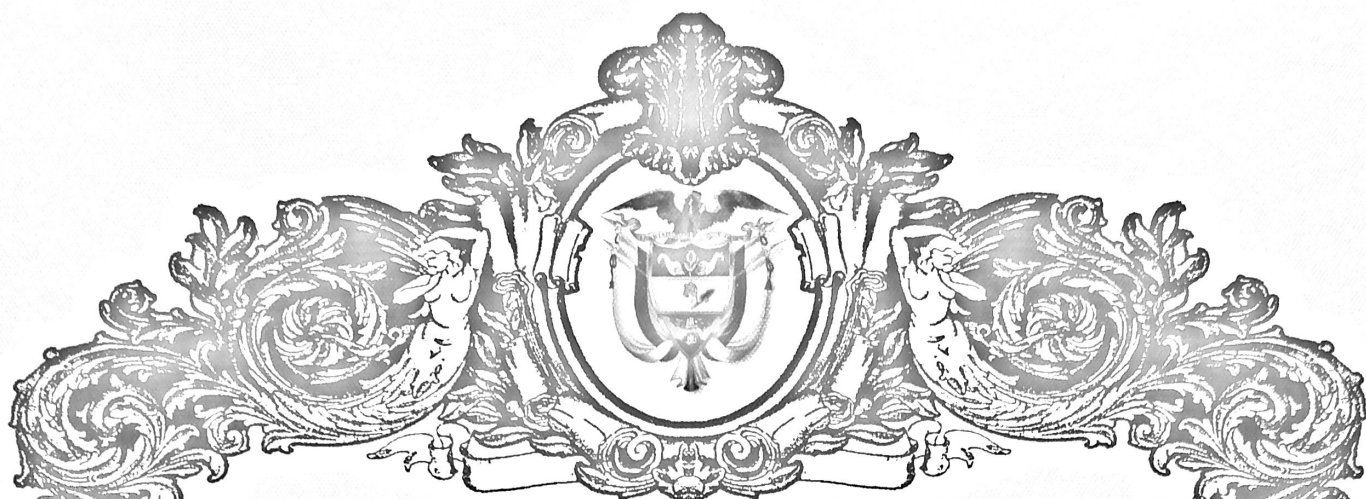
Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá D.C. 25 de junio de 2021.


Nubia Esperanza Rodríguez Calderón
Secretaria General

Tomado del Acta General No. 1080
Anotado al folio No. 057 Libro 016
Del 25 de junio de 2021

Nº. 11290



La Corporación Universitaria Republicana

Personería Jurídica No. 3061 del Ministerio de Educación Nacional. Código ICFES 2837

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que

CIENCIA

SABIDURÍA

Alejandra Daniela Manrique Espinosa

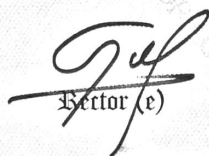
C.C 1.030.653.089 Bogotá

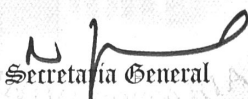
Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió
los requisitos exigidos por los Reglamentos y la Ley, le confiere el título de

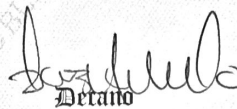
Especialista en Intervención y Gerencia Social

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C., Colombia, Junio 25 de 2021


Rector (e)


Secretaria General


Detenido

Diploma No. 10090 Anotado al folio 057 del libro de Registro No. 016 Fecha, junio 25 de 2021

1999

Scientia et Sapientia



La Corporación Universitaria Republicana

Personería Jurídica No. 3061 del Ministerio de Educación Nacional. Código ICFES 2837

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que

Alejandra Daniela Manrique Espinosa

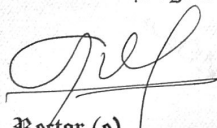
C.C 1.030.653.089 Bogotá

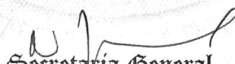
Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió
los requisitos exigidos por los Reglamentos y la Ley, le confiere el título de

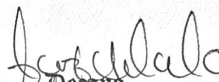
Trabajadora Social

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C., Colombia, Marzo 26 de 2021


Rector (e)


Secretaría General


Decano

Diploma No. 9567 Anotado al folio 096 del libro de Registro No. 015 Fecha, Marzo 26 de 2021

1999
Scientia et Sapientia



Corporación Universitaria Republicana

Personería Jurídica No. 3061 del Ministerio de Educación Nacional. Código ICFES 2837

Institución de Educación Superior

Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

Acta de Grado

En la ciudad de Bogotá D.C. el día 26 de marzo de 2021 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el Doctor Gerardino Vivas Hernández, Rector (e), en el cual la Corporación Universitaria Republicana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

TRABAJADORA SOCIAL

A

ALEJANDRA DANIELA MANRIQUE ESPINOSA

Identificado(a) con C.C. No. 1.030.653.089 de Bogotá, quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales; le otorgó el Diploma No. 9567 que lo (la) acredita como tal.

La Corporación Universitaria Republicana está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C. el 26 de marzo de 2021.

Firmada por

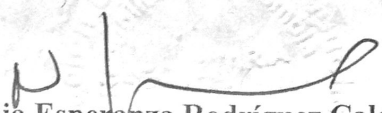
Gerardino Vivas Hernández
Rector (e)

Nubia Esperanza Rodríguez Calderón
Secretaria General

Jazmín Alvarado González
Decana

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá D.C. 26 de marzo de 2021.


Nubia Esperanza Rodríguez Calderón
Secretaria General

Tomado del Acta General No. 1052
Anotado al folio No. 098 Libro 015
Del 26 de marzo de 2021

No. 10720

CORPORACIÓN INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN SOCIAL

ISES

Aprobación Resolución No. 13812 de 1977, Personería Jurídica No. 2028
de 1982, otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, Aprobación
Acuerdo 103 de 1992 ICFES y Reglamentación Ley 30 de 1992

ACTA DE GRADO No. 4543

REGISTRÓ AL FOLIO No. 38

DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 22

En Bogotá, D.C., República de Colombia, el día veintiuno (21) del mes de noviembre del año dos mil dieciseis (2016) se reunió el Consejo Académico de la Institución, con el objeto de otorgar el título de

TÉCNICO PROFESIONAL EN PROMOCION SOCIAL

a

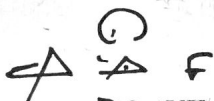
ALEJANDRA DANIELA MANRIQUE ESPINOSA

C.C. No. 1.030.653.089 de Bogotá, D.C.

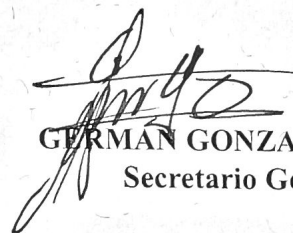
y Código Estudiantil No. 21310555. Quien aprobó satisfactoriamente todas las asignaturas del programa y cumplió todos los requisitos exigidos por la Ley y por los Reglamentos establecidos de la Institución.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de noviembre de 2016

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado,



MIGUEL ANTONIO AVILA FIGUEROA
Rector



GERMAN GONZALEZ OSPINA
Secretario General



REPÚBLICA DE COLOMBIA



POLITÉCNICO
DE COLOMBIA
.....educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

ALEJANDRA DANIELA MANRIQUE ESPINOSA

Con Documento de Identidad No 1030653089

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

MEDELLIN - 17 DE FEBRERO DE 2024 AL 22 DE MARZO DE 2024



Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020240322

www.politecnicodecolombia.edu.co


POLITÉCNICO
DE COLOMBIA
.....educación sin límites
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 240322A-485224

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo



REPÚBLICA DE COLOMBIA



POLITÉCNICO
DE COLOMBIA
.....educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

ALEJANDRA DANIELA MANRIQUE ESPINOSA

Con Documento de Identidad No 1030653089

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL

MEDELLIN - 17 DE FEBRERO DE 2024 AL 22 DE MARZO DE 2024



Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020240322

www.politecnicodecolombia.edu.co

POLITÉCNICO
DE COLOMBIA
.....educación sin límites

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 240322A-485225

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

Certificado de Aprovechamiento

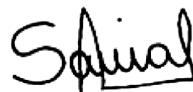
Se certifica que

Alejandra Daniela Manrique Espinosa

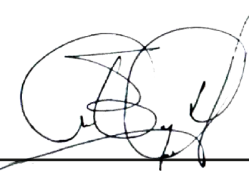
ha concluido de manera satisfactoria el curso virtual de 80 horas

Curso sobre niñez y adolescencia migrante y refugiada en Colombia

Fecha:
30/07/21



Victoria Alvarado Salgado
Directora General
CINDE



Ana Eugenia Durán Salvatierra
Jefe de Misión
OIM Colombia

Con el apoyo de

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS,
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL, SEDE BOGOTÁ
Y UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR
DESAPARECIDAS, UBPD**

otorgan la presente constancia de participación a

ALEJANDRA DANIELA MANRIQUE ESPINOSA

por haber sido parte del curso de contexto

La desaparición y búsqueda de personas

Coordinado por los departamentos de Trabajo Social, Psicología, y Sociología
de la Universidad Nacional de Colombia, en articulación con la Unidad
de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.

Juan Diego Castro León
Jefe de Oficina de Gestión del Conocimiento
Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas

Nubia Patricia Bolívar Sánchez
Directora Departamento de Trabajo Social
Facultad de Ciencias Humanas
Universidad Nacional de Colombia

Diciembre de 2023

#LaBúsquedaRepara





UNIVERSIDAD DE
LA SALLE



Consejo Nacional de Trabajo Social
Ley 53 de 1977 Decreto No. 2835 de 1981

El Consejo Nacional de Trabajo Social, el programa de Trabajo Social de La Universidad de La Salle y el Semillero de Investigación PAZS.O.S. de la Universidad de La Salle

Certifican que:

ALEJANDRA DANIELA MANRIQUE ESPINOSA

Participó en el curso corto "Escenarios para Trabajo Social desde el campo Socio - Jurídico"
llevado a cabo en el primer semestre de 2019
Intensidad horaria: 20 horas

NORA EUGENIA MUÑOZ FRANCO
Presidenta Consejo Nacional de Trabajo Social

CARLOS MARIO RAMÍREZ RAVE
Director Programa de Trabajo Social

ALBA LUCÍA CRUZ CASTILLO
Coordinadora Semillero PAZS.O.S.

Acta Individual de Grado



COLEGIO PAULO VI INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

Jornada Mañana

Carrera 78P No. 41 - 20 Sur - Teléfono 273 80 32

DANE 11100113157

En la ciudad de Bogotá, D.C., a VEINTISIETE (27) días del mes de Noviembre del año 2012 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la **I.E.D. COLEGIO PAULO VI, Jornada Mañana**.

Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C., para otorgar el Título de **BACHILLER** en la modalidad **ACADEMICA**, según Resolución No.2549 del 27 de Julio de 2000 y Resolución de Unificación No. 2551 del 28 de Agosto de 2002.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el **Título de**

BACHILLER ACADEMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de Identidad se relacionan a continuación:

ALEJANDRA DANIELA MANRIQUE ESPINOSA

T.I. No. 950507-04158 de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta Original General No.009 de fecha 27 de Noviembre de 2012 que consta de 80 alumnos graduados; que comienza con el nombre de **ACERO AMAYA STIVEN** y se cierra con el nombre de **VILLARRAGA GIL DANIEL HARVEY**.

Firmada por

JOSE DEMETRIO ESPINOSA HORTUA (Rector) y

AMIRA GONZALEZ FORERO (Secretaria)

Dada en Bogotá, D.C., a 27 del mes de Noviembre de 2012.

En constancia se firma la presente acta, por quienes en ella intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7° del Decreto 180 de 1981 del MEN.

El Diploma y el Acta de Grado no requieren Registro de la Secretaría de Educación según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994.

Firmada


JOSE DEMETRIO ESPINOSA HORTUA
Rector
C.C. No.11.382.512 de Fusagasugá


AMIRA GONZALEZ FORERO
Secretaria Académica
C.C. No. 20.685.120 de La Mesa (Cund.)

Diplomas
y
Pergaminos

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

UNIÓN TEMPORAL TERRITORIO Y PAZ

CERTIFICA

Que el señor(a) MANRIQUE ESPINOSA ALEJANDRA DANIELA identificado(a) con cedula de ciudadanía 1030653089, laboró para la **UNIÓN TEMPORAL TERRITORIO Y PAZ** identificada con **NIT 901849619-1** bajo un contrato a término obra labor desde el día 11 de octubre del 2024 hasta el día 15 de junio de 2025 desempeñando el cargo de PSICÓSOCIAL en la ciudad de BOGOTÁ, con un salario total mensual de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL m/cte (3420000). del Convenio FBS No. 062 de 2024 suscrito con el ministerio de la igualdad, para el programa “JOVENES EN PAZ”.

1. Cumplir con las acciones establecidas de acuerdo con el manual operativo para la implementación del programa en el municipio asignado.
2. Acompañar y apoyar la gestión de los procesos de búsqueda activa, focalización, preinscripción, caracterización, firma del acuerdo de corresponsabilidad, sistematización de la información y lectura de necesidades para la formulación del Plan de atención individual desde cada componente del Programa.
3. Diseñar e implementar talleres, espacios de escucha y otros escenarios de diálogo que permitan el fortalecimiento de los ámbitos personal, relacional y comunitario de los beneficiarios, atendiendo lo dispuesto en el manual operativo del componente de atención integral en salud con énfasis en salud mental e integrando los enfoques establecidos desde el Programa Nacional Jóvenes en Paz.
4. Implementar estrategias para la identificación y abordaje de situaciones que generen un egreso temprano de los beneficiarios del Programa.
5. Reportar al enlace de salud mental de la entidad territorial de salud que corresponda, toda situación que implique riesgo para la salud e integridad física o mental de los beneficiarios del Programa, atendiendo lo dispuesto en el manual operativo del componente de atención integral en salud con énfasis en salud mental.
6. Mantener en estricta reserva la información recopilada de los jóvenes vinculados al programa.
7. Reportar de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución

CERTIFICADO LABORAL

del contrato.

8. Las demás que designe la o el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto de este.

9. Conocer y acatar el código de Ética y Conducta, el protocolo de prevención de violencia basada en Género, realizar el curso virtual de Prevención de Abuso y Explotación Sexual de la Unicef en:

<https://agora.unicef.org/> y descargar el respectivo certificado, el protocolo de Cuidado y Autocuidado del empleador ubicados en la Página web: www.corporacionclaretiana.org.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá del junio de 2025.

Cordialmente,

Elaborado por:

XIMENA RODRIGUEZ

Ximena Rodríguez

Auxiliargestionhumana@utterritorioypaz.com.co

AUXILIAR DE GESTION HUMANA

UT TERRITORIO Y PAZ
RECURSOSHUMANOS@UTERRITORIOYPAZ.COM.CO
WhatsApp 3224721774



Fundación La Otra Juventud
NIT. 900.889-419 - 2
LAURA ANDREA BAUTISTA LARA
La suscrita representante legal

CERTIFICA

Que **ALEJANDRA DANIELA MANRIQUE ESPINOSA**, colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía No.1030653089 de Bogotá, y residente en Bogotá, **1 de Enero 2023 al 31 de diciembre 2024**; desempeñándose como **Coordinadora pedagógica de la escuela de comunicación de la Fundación**.

Su servicio se ha caracterizado por la puntualidad, rigurosidad, profesionalismo y buen trabajo en equipo.

Certificación que se expide por solicitud de la interesada en Bogotá, a 02 días del mes de Julio del 2025.

Atento y Cordial,


LAURA ANDREA BAUTISTA LARA
Legal Representative
1.030.668.459 de Bogotá



Bogotá D.C., 26 de mayo de 2025

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente, certifico que **Alejandra Daniela Manrique Espinosa** identificada con CC 1030653089, hizo parte del equipo del **Observatorio Ciudadano Juvenil** durante los años **2021 y 2024**, desempeñándose como **Coordinadora de proyectos con enfoque de género y derechos sexuales y reproductivos**, en el marco de los procesos de **territorialización de la política pública de juventud de Bogotá**.

Durante su tiempo en la organización, Alejandra demostró ser una persona **responsable, comprometida, con liderazgo y altamente organizada**, cualidades que se reflejaron en su capacidad para planear, coordinar y ejecutar estrategias orientadas a fortalecer el enfoque de derechos en los territorios, así como en su interlocución con diversas instancias institucionales, sociales y comunitarias.

Su labor fue clave para el fortalecimiento del trabajo del Observatorio en temas de género, juventudes y participación incidente.

Expedido la presente a solicitud de la interesada, para los fines que estime convenientes.

Cordialmente,

William Aguilera
Director
Observatorio Ciudadano Juvenil
Cel: 320852505
Correo: william3276@gmail.com

	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS FORMATO DIRECTIVA PRESIDENCIAL 01 DE 2022	F9.P2.ABS	09/11/2023
		Versión 2	Página 1 de 1

FORMATO DIRECTIVA PRESIDENCIAL 01/2022¹
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

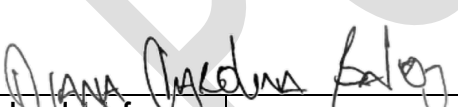
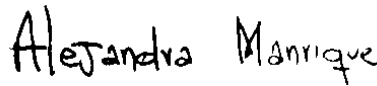
DIANA CAROLINA BALOY, en mi calidad de **Directora de Protección**, y en cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 01 de 2022 del 17 de enero de 2022, que indica en su numeral 1 que “*Antes de la suscripción de cualquier contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se deberá verificar si el contratista, esto es, la persona natural o jurídica, tiene suscrito con cualquier entidad del Estado, algún otro u otros contratos de la misma naturaleza, para lo cual deberá apoyarse en las plataformas tecnológicas del Estado, tales como, el Sistema Electrónico para la Contratación SECOP (<https://colombiacompra.gov.co/secop/secop>) y el Portal Anticorrupción de Colombia PACO (<https://portalpaco.gov.co/>). Lo anterior con la finalidad de verificar la capacidad e idoneidad del contratista para ejecutar múltiples contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión*”, mediante el presente anexo dejo constancia que verifiqué lo siguiente:

Que la aspirante para celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF**, Alejandra Daniela Manrique Espinosa, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1030653089, NO tiene a la fecha, contratos suscritos con otra(s) entidad(es) del Estado que se relacionan a continuación:

Número de contrato	Objeto del contrato	Valor del contrato	Entidad contratante

Con base en lo anterior, realizado el análisis correspondiente se verificó que dicho aspirante está en capacidad para suscribir y ejecutar con el **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF**, el contrato derivado del proceso contractual identificado con el SITCO relacionado en el Estudio Previo del proceso; así mismo, se compromete cabalmente a ejecutar las obligaciones derivadas del contrato a suscribir, y a informar al **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF**, la suscripción de contratos de prestación de servicios (profesionales o de apoyo a la gestión) con otras entidades durante la ejecución del contrato, para lo cual coadyuva el presente documento con su respectiva firma.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá el 08 de agosto de 2024

Firma del Líder de la necesidad:		Firma del futuro contratista:	
			
Nombre del Jefe o Director líder de la necesidad:	Diana Carolina Baloy	Nombre del proveedor o futuro contratista:	Alejandra Daniela Manrique Espinosa
Cargo:	Directora de Protección	Tipo y número de documento futuro contratista:	CC: 1030653089
Oficina o Dirección líder de la necesidad:	Dirección de Protección		

¹ Lineamientos frente a contratos de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

EL SUSCRITO FELIPE ALEXANDER BONILLA ROJAS DE LA FUNDACIÓN ASOSPRAM

CERTIFICA

Que la señora ALEJANDRA DANIELA MANRIQUE ESPINOSA identificada con cédula de ciudadanía No. 1030653089, se vinculó a la Fundación ASOSPRAM desde el año 2021, desempeñando el siguiente cargo: Coordinadora de Procesos Psicosociales - Trabajadora Social

Desde el 14 de junio de 2021 hasta la fecha actual
Funciones desempeñadas:

1. Coordinar y ejecutar estrategias de intervención psicosocial dirigidas a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres en situación de vulnerabilidad, asegurando el cumplimiento de objetivos y la articulación con el equipo interdisciplinario.
2. Liderar el diseño, implementación y seguimiento de talleres enfocados en inteligencia emocional, manejo del estrés, resolución de conflictos y autoestima, orientados al fortalecimiento de habilidades psicoemocionales en la comunidad.
3. Gestionar la planificación y logística de actividades recreativas, formativas y de acompañamiento emocional, promoviendo espacios de integración social y desarrollo de habilidades interpersonales.
4. Coordinar procesos de acompañamiento familiar, facilitando la mejora en la comunicación y las relaciones dentro del núcleo familiar, así como la activación de redes de apoyo.
5. Diseñar e implementar proyectos de atención psicosocial con enfoque preventivo en salud sexual y reproductiva, derechos humanos y desarrollo integral, articulando esfuerzos con aliados comunitarios y organizaciones locales.
6. Generar espacios formativos para la construcción de proyectos de vida en jóvenes y adolescentes, promoviendo herramientas de gestión emocional y planificación a corto, mediano y largo plazo.
7. Supervisar el seguimiento de casos psicosociales, asegurando una intervención oportuna y pertinente, y facilitando articulación con instituciones externas cuando se requiere.
8. Bogotá D.C. 12 de mayo de 2025

Atentamente,



NOMBRE: Felipe Alexander Bonilla Rojas.

CARGO: Coordinador Pedagógico.

Fundación ASOSPRAM

Cel: 3005560743



**CERTIFICADO DE CONTRATOS**

Código: F-GAT-8000-238, 37-063

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: Octubre-24-2017

Pagina: 1 de 3

Número: 19902

MUNICIPIO BUCARAMANGA
NIT. 890.201.222.0**EL (LA) SUSCRITO (A) SECRETARIO(A) ADMINISTRATIVO (A)****CERTIFICA**

Que MANRIQUE ESPINOSA ALEJANDRA DANIELA identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1030653089, suscribió con el Municipio de Bucaramanga el(los) siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.3064 DE 28 DE Junio DE 2023 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y LIDERAZGO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS EN ADOLESCENTES IMPLEMENTADAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE BUCARAMANGA.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1.Brindar apoyo en la implementación de la estrategia de participación significativa y protagónica de niños, niñas y adolescentes orientada al fortalecimiento de habilidades para la vida y liderazgos de niños, niñas y adolescentes.2.Apoyar desde el componente psicosocial y pedagógico la implementación de la estrategia de prevención de violencias hacia niños, niñas y adolescentes. 3.Apoyar la formulación e implementación de una estrategia de prevención del trabajo infantil, de acuerdo a los lineamientos del Plan Nacional de Erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.4.Apoyar el desarrollo de acciones orientadas a garantizar el acceso de niños, niñas y adolescentes a espacios culturales y lúdicos pedagógicos. 5.Apoyar el desarrollo de las diferentes actividades que se adelanten en el marco de los programas de primera infancia, infancia y adolescencia adscritos a la Secretaria de Desarrollo Social.6.Apoyar la difusión en los diferentes canales de comunicación las actividades y eventos realizados por los diferentes programas y servicios adscritos a la Secretaria de Desarrollo Social en cumplimiento de sus funciones.7.Las demás obligaciones que se le asignen relacionadas con el objeto contractual

OBLIGACIONES ESPECIFICAS ADICIONAL 1

1.Brindar apoyo en la implementación de la estrategia de participación significativa y protagónica de niños, niñas y adolescentes orientada al fortalecimiento de habilidades para la vida y liderazgos de niños, niñas y adolescentes.2.Apoyar desde el componente psicosocial y pedagógico la implementación de la estrategia de prevención de violencias hacia niños, niñas y adolescentes. 3.Apoyar la formulación e implementación de una estrategia de prevención del trabajo infantil, de acuerdo a los lineamientos del Plan Nacional de Erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.4.Apoyar el desarrollo de acciones orientadas a garantizar el acceso de niños, niñas y adolescentes a espacios culturales y lúdicos pedagógicos. 5.Apoyar el desarrollo de las diferentes actividades que se adelanten en el marco de los programas de primera infancia, infancia y adolescencia adscritos a la Secretaria de Desarrollo Social.6.Apoyar la difusión en los diferentes canales de comunicación las actividades y eventos realizados por los diferentes programas y servicios adscritos a la Secretaria de Desarrollo Social en cumplimiento de sus funciones.7.Las demás obligaciones que se le asignen relacionadas con el objeto contractual

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

QUINCE MILLONES PESOS 15.000.000,00

VALOR ADICIONAL 1:

UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS 1.900.000,00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:

DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 16.900.000,00

**CERTIFICADO DE CONTRATOS**

Código: F-GAT-8000-238, 37-063

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: Octubre-24-2017

Página: 2 de 3

Número: 19902

VALOR EJECUTADO: DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 16.900.000,00
PLAZO DEL CONTRATO: CINCO (5) MESES
PLAZO ADICIONAL 1: DIECINUEVE (19) DÍAS
PLAZO EJECUTADO: 5 MES(ES) 19 DIA(S).
FECHA DE INICIO: 29 DE Junio DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 17 DE Diciembre DE 2023
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 1: 17 DE Diciembre DE 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.811 DE 27 DE Enero DE 2023 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y LIDERAZGO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS EN ADOLESCENTES IMPLEMENTADAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE BUCARAMANGA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Brindar apoyo en la implementación de la estrategia de participación significativa y protagónica de niños, niñas y adolescentes orientada al fortalecimiento de habilidades para la vida y liderazgos de niños, niñas y adolescentes. 2. Apoyar desde el componente psicosocial y pedagógico la implementación de la estrategia de prevención de violencias hacia niños, niñas y adolescentes. 3. Apoyar la formulación e implementación de una estrategia de prevención del trabajo infantil, de acuerdo a los lineamientos del Plan Nacional de Erradicación del trabajo infantil y sus peores formas. 4. Apoyar el desarrollo de acciones orientadas a garantizar el acceso de niños, niñas y adolescentes a espacios culturales y lúdicos pedagógicos. 5. Apoyar el desarrollo de las diferentes actividades que se adelanten en el marco de los programas de primera infancia, infancia y adolescencia adscritos a la Secretaría de Desarrollo Social. 6. Las demás obligaciones que se le asignen relacionadas con el objeto contractual.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DOCE MILLONES PESOS 12.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DOCE MILLONES PESOS 12.000.000,00
VALOR EJECUTADO: DOCE MILLONES PESOS 12.000.000,00
PLAZO DEL CONTRATO: CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO QUE SUSCRIBA EL CONTRATISTA SELE
PLAZO EJECUTADO: 4 MES(ES) 0 DIA(S).
FECHA DE INICIO: 30 DE Enero DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 29 DE Mayo DE 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.3497 DE 27 DE Septiembre DE 2022 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y LIDERAZGO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS EN ADOLESCENTES IMPLEMENTADAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE BUCARAMANGA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Brindar apoyo en la implementación de la estrategia de participación significativa y protagónica de niños, niñas y adolescentes junto a la escuela ciudadanía viva, orientadas al fortalecimiento de habilidades para la vida y liderazgos de niños, niñas y adolescentes. 2. Brindar apoyo desde el área de trabajo social en la implementación de la estrategia orientada al reconocimiento de la construcción de la identidad de niños, niñas y adolescentes con una perspectiva de género, dirigida a padres, madres, cuidadores y educadores de las diferentes instituciones educativas, la cual es liderada por la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Bucaramanga. 3. Apoyar desde el

**CERTIFICADO DE CONTRATOS**

Código: F-GAT-8000-238,37-063

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: Octubre-24-2017

Pagina: 3 de 3

Número: 19902

componente psicosocial y pedagógico la implementación de la estrategia de prevención de violencias hacia niños, niñas y adolescentes. 4. Apoyar el desarrollo de acciones orientadas a garantizar el acceso de niños, niñas y adolescentes a espacios culturales y lúdico pedagógicos. 5. Apoyar el desarrollo de las diferentes actividades que se adelanten en el marco de los programas de primera infancia, infancia y adolescencia adscritos a la Secretaría de Desarrollo Social. 6. Apoyar la difusión, en los diferentes canales de comunicación, de las actividades, eventos realizados en el programa y en los diferentes Programas y Servicios adscritos a la Secretaría de Desarrollo Social en cumplimiento de sus funciones. 7. Las demás que le sean asignadas y tengan relación con el objeto del contrato

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

DOCE MILLONES PESOS 12.000.000,00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:

DOCE MILLONES PESOS 12.000.000,00

VALOR EJECUTADO:

OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS 8.100.000,00

PLAZO DEL CONTRATO:

CUATRO (04) MESES Y/O HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2022, LO QUE PRIMERO OCURRA

PLAZO EJECUTADO:

2 MES(ES) 21 DIA(S).

FECHA DE INICIO:

3 DE Octubre DE 2022

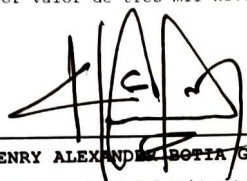
FECHA DE TERMINACIÓN:

23 DE Diciembre DE 2022

Es de anotar que el citado contrato por su naturaleza legal, el objeto contractual es de realización temporal o no permanente y el contratista los ejecuta(o) con la autonomía e independencia que este tipo de contratos requiere legalmente. Por tanto no hubo ningún tipo de subordinación o dependencia con la administración.

Se expide en Bucaramanga a los 20 Dia(as) de Diciembre de 2023

Se adhiere y anulan estampillas. pro-hospital por valor de tres mil novecientos pesos (\$3.900,00), ordenanza 012 por valor de trescientos noventa pesos (\$390,00)


HENRY ALEXANDER ISOTTA GONZALEZ
Secretario Administrativo (E)

Revisó: YADIRA ACEVEDO - PROF ESPECIALIZADO *Yap*

Proyecto: DUVERNEY CARREÑO - AUX ADMINISTRATIVO *DCR*

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo N°

2502300697065



PR. HOSPITAL

Trámite

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: Alcaldía de Bucaramanga - BUCARAMANGA

Tipo de Doc. C.C.

Nombre: ALEJANDRA DANIELA MANRIQUE ESPINOSA

Dirección:

Número: 1030653089

Teléfono:

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0

Calle 35 No.10-43

Telefono 6337000

ANULADO

Tot: I

Ordenanza 012

LA FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO FUPAD COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) **ALEJANDRA DANIELA MANRIQUE ESPINOSA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1030653089 de Bogotá, está vinculado (a) en nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Precio Global Fijo No RRHH-PS-C2-798- 12- 21 desde el 06 de Diciembre de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2022, desempeñándose como CONSULTOR ESPECIALISTA DE INFANCIA Y JUVENTUD en la ciudad de BOGOTÁ - CUNDINAMARCA. El objeto del contrato es desarrollar, implementar, capacitar y apoyar sobre todos los procesos de atención a refugiados, migrantes venezolanos, colombianos retornados y población de acogida desde con un enfoque multisectorial para llegar a las poblaciones más desatendidas, como infancia y adolescencia, niños no acompañados y/o separados, las mujeres, los miembros de la comunidad LGBTIQ+ y los caminantes, dando prioridad los mecanismos de protección, la prevención de violencia y las rutas de atención, articulando acciones estratégicas con los aliados clave, incluidos los Ministerios de Salud y Trabajo, Defensoría del Pueblo, ICBF, Personerías y aliados del GIFMM como ONU Mujeres y Profamilia que contribuya a mejorar la atención, en el del proyecto asignado en la regional de Bogotá D.C. Devengando unos honorarios mensuales de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000).

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C, a los tres (03) días del mes de octubre (10) del año dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,



ANGELICA CANTILLO TOLOSA
Gerente de Recursos Humanos

Bogotá, 21 de abril de 2022

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN
ESTRATÉGICA EN GESTIÓN E INTEGRACIÓN COLOMBIA EGESCO
NIT# 900175862-8**

CERTIFICA A QUIEN INTERESE

Que la profesional Alejandra Manrique, identificada con cedula de ciudadanía No 1030653089 de Bogotá presto sus servicios profesionales como Profesional de Apoyo, en el marco del contrato de prestación de servicios CPS No. 229-2021 suscrito entre la Alcaldía Local de Santa Fe y la Corporación EGESCO, cuyo objeto fue “Prestar los servicios integrales en acciones de prevención de violencias contra las mujeres y estrategias de resignificación, conmemoración y empoderamiento de las mujeres en la localidad de Santa Fe”. La profesional firmó el contrato de prestación de servicios el día 19 de octubre de 2021, por un plazo de 4 meses, pero solicitó terminación anticipada del mismo el día 24 de diciembre de 2021, dado nuevos compromisos laborales.

Las labores encomendadas y cumplidas fueron:

- Realizar la estrategia de difusión y convocatoria del proyecto.
- Realizar los contactos correspondientes con los grupos socialmente relevantes para el proyecto.
- Consolidar la metodología de las actividades del proyecto, garantizando la aplicación de los criterios de viabilidad y su impacto en la localidad.
- Garantizar que el cumplimiento de las obligaciones del recurso humano del proyecto, manejando un lenguaje incluyente y libre de sexismos.
- Garantizar la inclusión de los derechos de las mujeres la metodología de las actividades.
- Acompañar y orientar a las dinamizadoras y a los interesados en la ejecución de las actividades de resignificación, intercambios de experiencias y fechas conmemorativas de las mujeres.

Cordialmente.



DIANA CAROLINA CUERVO TORRES
Representante Legal EGESCO



BANCO DE
ALIMENTOS
BOGOTÁ

La Fundación

Banco Arquidiocesano de Alimentos

CERTIFICA

Que **Alejandra Manrique**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1'030.653.089, estudiante de **Trabajo Social** de la Corporación Universitaria Republicana, realizó su práctica Profesional en nuestra organización desde el día 16 de Agosto de 2018 hasta el día 07 de Diciembre de 2018, Cumpliendo con una intensidad total de 256 horas y Realizando las siguientes funciones acordes a su perfil profesional.

- a. Visitas de acompañamiento institucional.
- b. Caracterización de la institución y población.
- c. Elaboración del Diagnóstico social.

El presente certificado se expide en Bogotá a los 30 días del Mes de Noviembre del 2018.

Cordialmente,

John Henry La Rotta Moreno
Coordinador Gestión del Conocimiento

Bogotá D.C, 11 de noviembre de 2021

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR
“COLSUBSIDIO”
NIT: 860.007.336 - 1

HACE CONSTAR

Que, ALEJANDRA DANIELA MANRIQUE ESPINOSA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.030.653.089, trabaja al servicio de la Caja con contrato a término obra o labor, desempeñando el cargo de Promotor Cultural en Departamento Educación, devengando una asignación salarial mensual de \$ 1.617.000 pesos moneda corriente, así.

- Desde el 27 de junio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.
- Desde el 15 de enero de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020.
- Desde el 28 de abril de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021.

Se expide a solicitud del interesado a los 11 días del mes de noviembre del año 2021.

Atentamente,



MAICOL ALEJANDRO MOSQUERA CARO
Asesor Servicios Talento Humano.

Para Confirmación de la información de este certificado por favor escribanos al correo ServicioCliente.ServiciosCompartidos@colsubsidio.com

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA 288

Que, una vez revisado el expediente contractual, se establece que **ALEJANDRA DANIELA MANRIQUE ESPINOSA**, portadora de la Cédula de Ciudadanía No.1.030.653.089, celebró con la Secretaría Distrital de la Mujer identificada con NIT 899.999.061-9, el siguiente contrato:

Tipo de contrato:	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión
Número de proceso en el SECOP II:	CD-PS-194-2019
Número y fecha:	No.176 del 25 de enero de 2019
Objeto:	Apoyar a la Secretaría en la implementación de los procesos formativos asociados a temas de derechos de las mujeres mediante el uso de herramientas TIC y otras relacionadas.
Valor inicial:	\$22.000.000.00 M/Cte
Valor total por cesión:	\$10.933.333.00 M/Cte
Fecha de inicio:	01 de febrero de 2019
Fecha de terminación por cesión:	15 de julio de 2019
Obligaciones específicas:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la recolección y el suministro de información cualitativa y cuantitativa, como insumo para el diligenciamiento de los instrumentos de planeación definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer, relacionados con los procesos formativos en temas de derechos de las mujeres a través de herramientas TIC y otras relacionadas. 2. Realizar las actividades encomendadas para la implementación de los procesos formativos en temas de derechos de las mujeres a través del uso de herramientas TIC y otras relacionadas, de acuerdo al modelo metodológico y pedagógico diseñado por la Dirección de Gestión del Conocimiento. 3. Apoyar la planeación pedagógica de los procesos formativos en temas de derechos de las mujeres a través del uso de herramientas TIC y otras relacionadas, de acuerdo a las guías metodológicas elaboradas. 4. Realizar actividades de apoyo para el proceso de convocatoria de cada uno de los procesos de formación programados, en temas

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	<p>de derechos de las mujeres a través del uso de las TIC y otras relacionadas, de acuerdo a las orientaciones estratégicas brindadas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Proyectar reportes cualitativos mensuales, que den cuenta de los procesos de formación implementados en temas de derechos de las mujeres a través del uso de las TIC y otras relacionadas, de acuerdo a las orientaciones e instrumentos establecidos por la Dirección de Gestión del Conocimiento. 6. Apoyar a la Secretaría Distrital de la Mujer en el control y actualización del inventario de materiales y bienes muebles de los Centros de Inclusión Digital, enviando un informe mensual actualizado a la Dirección de Gestión del Conocimiento. 7. Asistir y participar activamente a las reuniones y actividades que sean convocadas para dar cumplimiento al objeto contractual. 8. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el (la) supervisor (a) del mismo.
--	--

Se firma a solicitud de la interesada en Bogotá, D.C., **18 de mayo de 2020.**



ADIBI JALIMA JALAFES MONTES
Directora de Contratación

Elaboró: Denys Heraque - Auxiliar Administrativo
Revisó: Monica Triana - Técnico Administrativo



Este es el certificado de tu
Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 086946998

El Banco AV Villas certifica que: **Alejandra Daniela Manrique Espinosa**
identificada con el documento No. 1030653089, tiene en la oficina KENNEDY (081) una Cuenta de Ahorros -
Cuenta Móvil No. 086946998 desde el 22 de junio de 2019.

Fecha de expedición: 17/07/2025



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ALEJANDRA DANIELA MANRIQUE ESPINOSA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1030653089** de BOGOTÁ D.C.

(MIL TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 276201319



PIB
21:50:12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEJANDRA DANIELA MANRIQUE ESPINOSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1030653089:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

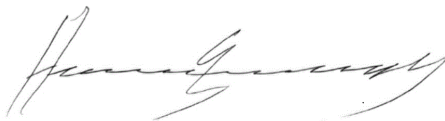
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de julio de 2025, a las 21:51:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1030653089
Código de Verificación	1030653089250715215126

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:54:56 PM horas del 15/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1030653089**

Apellidos y Nombres: **MANRIQUE ESPINOSA ALEJANDRA DANIELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.





Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:08:58 horas del 15/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1030653089**,
Apellidos y Nombres **MANRIQUE ESPINOSA ALEJANDRA DANIELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Ministerio de cultura** , con NIT **830034348-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1030653089 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/07/2025 10:12 PM



Código Verificación: **TDZM63HU42**

Válida hasta: **14/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC